



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD JURÍDICA

REFS. N°s. 53.387/2025  
PCS E78481/2025

ESTA CONTRALORÍA REGIONAL HA  
RESUELTO INSTRUIR UN  
PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO  
PARA INVESTIGAR LOS HECHOS  
DENUNCIADOS.

---

VALPARAÍSO,

**I.- Antecedentes.**

Las señoras Rosa Berríos Lecaros y Andrea Lodi Recabarren y los señores Benjamín Angulo Vega, Agustín Valencia García y Juan Peña Bernal, todos concejales de la Municipalidad de Puchuncaví, y el Diputado don Jorge Brito Hasbún, denuncian que el alcalde de ese municipio se vio involucrado en un accidente vehicular mientras conducía un automóvil municipal en la tarde del sábado 21 de junio de 2025, en la comuna de Quintero.

Por otra parte, la Municipalidad de Puchuncaví ha remitido copia del procedimiento disciplinario instruido mediante decreto alcaldicio N° 1.340, de 2025, a raíz de tales hechos.

**II.- Fundamento jurídico.**

De acuerdo con el artículo 11 del decreto ley N° 799, de 1974 -que fija normas que regulan el uso y circulación de los vehículos estatales-, compete a la Contraloría General la facultad exclusiva y excluyente en orden a determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos, entre ellos los municipales, por el uso indebido de vehículos estatales y municipales, correspondiéndole fiscalizar el correcto destino de dichos vehículos y de sancionar, previa investigación sumaria, las infracciones que sobre el particular acredite (aplica el dictamen N° 2.063, de 2011).

**III.- Análisis y conclusión.**

Ahora bien, considerando que los hechos denunciados podrían implicar una contravención a las normas contenidas en el mencionado decreto ley, mediante resolución exenta N°

AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ  
**PRESENTE**

Firmado electrónicamente por

Nombre: MARIA SOLEDAD PEREZ REINOSO

Cargo: CONTRALORA REGIONAL

Fecha: 27/08/2025

Código Validación: 1756299348745-702817a8-a28b-4af9-acf3-3ea3c1e58cb6

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO**  
**UNIDAD JURÍDICA**

E13425/2025, esta Contraloría Regional ha instruido una investigación sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que de estos se deriven, al que se ha resuelto acumular el procedimiento disciplinario iniciado por la Municipalidad de Puchuncaví.

Saluda atentamente a Ud.,

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Benjamín Angulo Vega y otros/as (benjaminanguloconcejal@gmail.com).

**Firmado electrónicamente por**

Nombre: MARIA SOLEDAD PEREZ REINOSO

Cargo: CONTRALORA REGIONAL

Fecha: 27/08/2025

Código Validación: 1756299348745-702817a8-a28b-4af9-acf3-3ea3c1e58cb6

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

